Acta núm. 002 de Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEEX-CPJ-07-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma,** consejera del Poder Judicial, en calidad de presidente del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-008 de fecha tres (3) de abrilde dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación representada por **Katherin Gabriela González Meléndez,** gestor de proyectos, según conta en oficio núm. DP-CC-004, de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)**; Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica de la oferta, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Juan Pablo Burgos Henríquez,** gerente del Centro de Atención Multicanal y **Ricy Bidó Astacio** gerente de Sistemas TIC, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de servicio judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-07-2023.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de servicio judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-07-2023.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento para la *Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de servicio judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-07-2023, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió autorizar el procedimiento de excepción por exclusividad; aprobar el documento contentivo de las especificaciones técnicas de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023); designar a los señores: **Juan Pablo Burgos Henríquez,** gerente del Centro de Atención Multicanal y **Ricy Bidó Astacio** gerente de Sistemas TIC, ambos del Poder Judicial, como peritos, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y, ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la convocatoria, certificación de apropiación presupuestaria, el informe justificativo del uso del procedimiento de excepción por exclusividad, y los términos de referencia del presente procedimiento, en la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), además de cursar invitaciones a todos los oferentes que califiquen para ofrecer el servicio requerido.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos bienes.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), como establece el cronograma de actividades del procedimiento, se realizó el acto de recepción de apertura de las ofertas técnicas sobre B" y económicas "Sobre A", según consta en el acto notarial de esa misma fecha, instrumentado por el notario, **Dr. Wilfrido Suero Díaz.**, matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana núm. cinco ocho dos dos (5822), quien instrumentó el acto núm. diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023) de esa misma fecha, en donde hace constar que se recibió la oferta técnica y económica del proveedor: **HISAC INTERNACIONAL, S.R.L.** la que fue abierta y leída en ese propio acto**.**

POR CUANTO: En fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados, señores: **Juan Pablo Burgos Henríquez,** gerente del Centro de Atención Multicanal y

Ricy Bidó_Astacio gerente de Sistemas TIC, ambos del Poder Judicial, elaboraron el informe preliminar de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de este procedimiento.

POR CUANTO Que, de acuerdo con dicho informe, el oferente **HISAC INTERNACIONAL, S.R.L**., cumple con todo lo requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen el presente procedimiento.
POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, elaboró el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, en la cual señalan que el oferente **HISAC INTERNACIONAL, S.R.L.,** cumple con todos los requerimientos de credenciales plasmado en los términos de referencia del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que debido a que la única oferta presentada cumple con lo requerido tanto en los aspectos de técnicos, como de credenciales, este comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial decide dar carácter de definitivo a dichos informes

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *"Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-07-2023

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los términos de referencias de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: el acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la publicación de la convocatoria, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la invitación a participar del proceso, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: el acto notarial número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023) de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público, **Dr. Wilfrido Suero Díaz.**

VISTO: el informe preliminar de evaluación técnica de la oferta, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, señores: **Juan Pablo Burgos Henríquez,** gerente del Centro de Atención Multicanal **Ricy Bidó Astacio** gerente de Sistemas TIC, ambos del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm.

007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y la demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

Resolución número dos (2):

APRUEBA , el informe preliminar de evaluación técnica de la oferta, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Juan Pablo Burgos Henríquez,** gerente del Centro de Atención Multicanal y **Ricy Bidó Astacio** gerente de Sistemas TIC, ambos del Poder Judicial, ratificado como definitivo; en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de servicio judicial.* de referencia núm. PEEX-CPJ-07-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, ratificado como definitivo, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de servicio judicial,* de referencia núm. PEEX-CPJ-07-2023.

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-07-2023

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo; **Katherin Gabriela González Meléndez,** gestor de proyectos; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.